

## **CDTI - Programa Tecnológico de Automoción Sostenible (PTAS)**

### **A. Breve descripción de la ayuda**

La convocatoria tiene por objeto el **apoyo a proyectos estratégicos de I+D en cooperación**, liderados por empresas, en tecnologías de aplicación en el ámbito de la automoción.

Más concretamente, los proyectos deberán responder a uno de los siguientes **retos tecnológicos**:

- 1. El desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables y propulsados por hidrógeno.**
- 2. La conducción autónoma y movilidad conectada.**
- 3. Adaptación de los entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción persona-máquina en el entorno fabril inteligente, dirigido a la fabricación de componentes y sistemas para el vehículo eléctrico, híbrido enchufable y propulsado por hidrógeno**

Por otro lado, a continuación se detalla las características a cumplir de los proyectos:

- Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CC.AA. española.
  - Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 12.000.000 euros.
  - Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
  - Distribución presupuestaria equilibrada a lo largo de la duración del proyecto.
  - Duración **3 años, con inicio en 2021.**
- Ningún participante puede ser responsable de más del 60% del presupuesto elegible del proyecto.

### **Notas:**

- No hay exigencia de mínimo en Investigación Industrial ni subcontratación a OPIS.
- Permite la generación de informe motivado.

### **B. Beneficiarios**

Agrupaciones de empresas constituidas por entre **3 y 8 empresas**, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar **liderada por una empresa grande o mediana y contar, al menos, con una PYME entre los socios.**

### **C. Conceptos de gasto subvencionables**

- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.

- Gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto.
- Gasto del informe de auditor.

#### **D. Tipo de Incentivo**

Subvención.

La ayuda concedida en el marco de esta convocatoria es incompatible, durante su período de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico con idénticos objetivos y finalidad.

#### **E. Intensidad de las ayudas**

Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.

Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.

#### **F. Bolsa económica disponible**

Presupuesto de la convocatoria: 40.000.000 de euros

#### **G. Plazo de solicitud**

Hasta el **2 de septiembre de 2021**, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

#### **H. Fuente de publicación**

- I. <https://www.boe.es>